



Resolución	Expediente	Acta N°
0960/2019	8815/019	2019/0016

VISTO: el informe final del Proyecto “Elaboración de perfiles de competencia” para el diseño e identificación de perfiles y estándares por competencias, que luce de fs. 11 a 81 de las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que dicho informe estableció un relevamiento de competencias institucionales y funcionales a partir del análisis de las competencias colectivas del Instituto y de las personas;

II) que la gestión por competencias es una herramienta de gestión y desarrollo humano que está en consonancia con la línea estratégica de fortalecimiento institucional definida por el Directorio y es un elemento continuador del proceso de Readequación Institucional tras la aprobación de la Estructura Orgánica, el Manual de Funciones y la Estructura de Cargos y Funciones del INAU;

III) que asimismo se constituye en una herramienta valiosa para potenciar la contribución de los trabajadores en las organizaciones, a través de prácticas de gestión que se centran en su desarrollo y en el aprendizaje individual y organizacional;

CONSIDERANDO: I) que las competencias institucionales construidas promueven la alineación de la actuación de los funcionarios a los nuevos requerimientos que plantean la promoción y protección integral de niños, niñas y adolescentes, y sus familias;

II) que las mismas refieren a cinco competencias claves institucionales relacionadas con la misión, visión y estrategia institucional, que se espera que sean desarrolladas por el conjunto del funcionariado de INAU;

III) que para su construcción se trabajó en coordinación estrecha con un equipo institucional integrado por referentes de diversas áreas y que en varias instancias participó un observador del SUINAU, logrando orientar el cumplimiento de los objetivos, así como aportar a la construcción de capacidades institucionales;

IV) que estas competencias deberán ser incorporadas progresivamente a la hora de la descripción de cargos y funciones, descripción de perfiles, diseño de las bases de llamados a concursos y otros procesos semejantes que se instrumentan por parte la División Gestión y Desarrollo Humano;

V) que estas Autoridades entienden que las competencias institucionales construidas son acordes a las definiciones institucionales, los principios orientadores del proceso de readecuación institucional, así como las prioridades estratégicas, por lo que entienden pertinente proceder a su aprobación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal b del artículo 7 de la ley 15.977 del 14 de setiembre de 1988;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) AVÁLASE el informe final del Proyecto “Elaboración de perfiles de competencia” para el diseño e identificación de perfiles y estándares por competencias, que luce de fs. 11 a 81 de las presentes actuaciones, y que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

2°) APRÚEBANSE las competencias institucionales cuyo detalle luce en Anexo adjunto a fs. 103 y 104, que forma parte de la presente resolución.

3°) **REMÍTASE** a Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión de la presente resolución a todos los servicios de capital e interior. Hecho, **signa** a la División Gestión y Desarrollo Humano a sus efectos.

RP/PC/FA

Fecha Acta: 03/04/2019 - Numero Acta: 2019/0016

Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU